

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE BECA DE SERVICIO

OBJETIVO

Beneficiar a la comunidad estudiantil con escasos recursos para poder continuar con sus estudios en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, que no cuenten con ninguna beca y que colaboren en un servicio administrativo y operativo dentro de la Universidad.

CONVOCAN

A estudiantes de nivel licenciatura, inscritos en la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, que cumplen con ser estudiantes regulares y que tengan una necesidad económica para poder continuar con sus estudios.

REQUISITOS:

- I. Ser estudiante activo y regular de cualquier programa educativo;
- II. Contar con promedio mínimo de 8.0 y mantenerlo;
- III. Tener necesidad económica para solventar los estudios universitarios;
- IV. Tener disponibilidad de tiempo y que las actividades que realicen no interfieran con sus responsabilidades académicas;
- V. Ser postulado por el Coordinador/a del Programa Educativo en el que está adscrito;
- VI. Prestar 4 horas de lunes a viernes de servicio de apoyo al área que se le asigne;
- VII. Presentar un reporte mensual por escrito que dé cuenta de las actividades que realizaron; y
- VIII. No contar con ninguna otra beca o apoyo económico y/o en especie.

En caso de cualquier duda comunicarse:

Tel. 7712474014 ext. 95
Correo electrónico:
becas@upmh.edu.mx

DOCUMENTOS A ENTREGAR:

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación en la oficina de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, conforme a los períodos establecidos en la convocatoria correspondiente, atendiendo a lo especificado en la sección de "Procedimientos" y por lo menos deberán contener:

- I. Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente: (credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar, pasaporte, constancia de identidad con domicilio o credencial escolar expedidas por la institución).
- II. Carta de Postulación emitida por el Coordinador de Programa Educativo y Tutor en el cual se encuentre inscrito.
- III. Historial académico con el cuatrimestre actual.
- IV. Cuenta bancaria a nombre del beneficiario (carátula del banco que contenga número de cuenta y CLABE interbancaria).
- V. Estudio socioeconómico en el formato proporcionado por la oficina de becas.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA:

La Beca de Servicio consiste en un apoyo en efectivo para aquellos estudiantes de escasos recursos y que no cuenten con ningún tipo de apoyo. El monto de la beca es de \$1,600.00 pesos (Mil seiscientos pesos 00/100 M.N) mensuales, mismos que serán depositados a una cuenta bancaria designada por el estudiante por concepto de beca de servicio.

Los recursos para la operación e implementación corresponderán al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, el cual cubre 16 becas (2 por Programa Educativo).

Los pagos se depositarán según quede establecido en los plazos definidos en las convocatorias correspondientes.

El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, es la instancia responsable de autorizar e instruir las autorizaciones de transferencias de y/o descuentos pagos que correspondientes a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuesta! para el ejercicio fiscal 2024.

Para ello, al momento de publicar los resultados se definirá el proceso y los periodos del beneficio. En caso de que los alumnos beneficiarios incumplan con algún requisito establecido en estas Reglas de Operación, se cancelarán los pagos subsecuentes. (Más otros casos de cancelación de la beca establecidos en la Institución Educativa).

CRITERIO DE COMPATIBILIDAD:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, son compatibles con todas las becas que otorga el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente para el mismo fin por el periodo de ejecución de la beca, o alguna otra cuyo objetivo sea diferente, pero bajo el principio de temporalidad no sea compatible, al amparo de las otorgadas por las dependencias de la administración pública federal, estatal, municipal y la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo.

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, cancelarán la segunda beca otorgada, sin agravio del beneficiario.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

1. Las y los solicitantes deberán ingresar a METRONET (<http://sistemas.upmh.edu.mx/metro net/>).

2. Seleccionar el apartado "Becas".

3. Seleccionar la convocatoria Beca de Servicio mayo-agosto 2024, posteriormente seleccionar el apartado "Aplicar a esta convocatoria".

4. Descargar la solicitud y estudio socioeconómico y enviarlos debidamente firmados en formato PDF a becas@upmh.edu.mx

PROCEDIMIENTO:

I. Se publica la convocatoria de la Beca de Servicio de la UPMH en los medios oficiales de la Universidad.

II. Las y los estudiantes registran su solicitud de forma digital o de manera presencial de acuerdo a como se establezca en la convocatoria;

III. La o el solicitante deberá entregar la documentación como se establezca en la convocatoria;

IV. Una vez que el/la estudiante reúne su documentación y realiza su postulación, queda en espera de los resultados;

V. El Comité de Becas de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo, en sesión ordinaria o extraordinaria determina por orden de criterios de priorización -enumerados en el apartado 7. Criterios de Priorización- a las y los beneficiarios de las convocatorias vigentes;

VI. Se dan a conocer los resultados de la beca a través de su publicación en su página electrónica oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso las y los estudiantes inscritos de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo;

VII. Una vez que resulten beneficiarios se realiza la gestión de pago mediante transferencia electrónica de fondos a un número de cuenta bancaria emitida por un banco nacional y que esté a nombre del estudiante;

VIII. Se da seguimiento a los estudiantes beneficiarios, y

IX. El beneficiario/a presenta un reporte mensual por escrito que dé cuenta de las actividades que se están realizando.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN:

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2024.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultan discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

I. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida;

II. Estudiantes con promedio mínimo de 8.0 obtenido en el periodo escolar inmediato anterior en estricto orden de prelación atendiendo un orden de mayor a menor, garantizando el acceso en equidad de género a la Beca; para los estudiantes de nuevo ingreso se considerará el promedio general obtenido en el certificado de egreso de Educación Media Superior;

III. Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación;

IV. Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los siguientes catálogos:

- a. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
- b. Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
- c. Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.

V. Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas institucionales de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo deberá emitir y publicar los resultados de la asignación de becas, en su página electrónica oficial, medios físicos y/o electrónicos oficiales a los cuales tengan acceso los estudiantes inscritos.

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS:

I. Iniciar el programa de estudios en la fecha determinada por el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Politécnica Metropolitana de Hidalgo y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos;

II. Cumplir con el plan de estudios, reglamentos y legislación de la UPMH; y

III. Observar una buena conducta dentro y fuera de la UPMH.

DERECHOS ESPECÍFICOS:

Las y los becarios tendrán los siguientes derechos:

I. Recibir de la Universidad, en forma oportuna la beca que le haya sido otorgada; y

II. Recibir en forma oportuna de la Universidad, cualquier información relativa a su condición de becaria o becario.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

Son obligaciones de las y los becarios:

I. Concluir satisfactoriamente el periodo escolar para el cual fue becado

II. Observar buena conducta dentro y fuera de la Universidad;

III. Informar al comité sobre cualquier cambio que se produzca en su situación económica o la de su familia, o la información que le sea requerida;

IV. Participar en actividades académicas, de vinculación y extensión, a las que sea convocado por la Universidad.

Los apoyos que se asignen estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal para el programa de becas.

CALENDARIO GENERAL

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	23 de abril de 2024
Recepción de solicitud vía METRONET	29 al 02 de mayo de 2024
Publicación de resultados	06 de mayo de 2024